

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición de Licencia de Funcionamiento de Alto Impacto.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DDEyE/05	
Cubiertos los requisitos y en caso de ser procedente la solicitud, se someterá a la consideración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, y una vez aprobada por éste, la licencia se emitirá en un plazo de nueve días hábiles.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 53, 54, 55, 56, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 31 fracción XXIV Quinques, 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 apartado B fracción VIII, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un ejercicio fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se ejerza cualquier actividad artesanal, comercial, turística o de prestación de servicios en cualesquiera de sus modalidades, en unidades económicas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Solicitud de Licencia de Funcionamiento.	SI		Artículos 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley Fomento Económico para el Estado de México; y 163 y 173 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025. Los documentos se destinarán a la integración de los registros correspondientes, en términos de los artículos 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.
2.	Identificación oficial vigente.	SI (cotejo)	1	
3.	Constancia de situación fiscal actualizada.	NO	1	
4.	Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.	NO	1	
5.	Aviso de funcionamiento expedido por la COPRISEM, según sea el giro.	NO	1	
6.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	
7.	Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).	SI		
8.	Visto Bueno en materia de Protección Civil.	SI		
9.	Dictamen de Giro.	SI		

10. Programa interno de Protección Civil.	NO	1	
11. Manifestación de que cuenta con el sistema de seguridad a que hace referencia la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	SI	1	
12. Evidencia fotográfica de que cuenta con cámaras de video vigilancia.	SI		
13. Licencias y verificaciones estatales, que correspondan.	SI	1	





PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Adicionalmente:			
1. Acta Constitutiva.	NO	1	Artículos 66 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado México; y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 minutos para revisión de documentos, llenado de solicitud y recepción de documentos. Entrega del documento solicitado, treinta días hábiles.		
COSTO:	Las tarifas correspondientes establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fundamento Jurídico: Artículos 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo		Departamento de Licencias y Permisos Comerciales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda		
DOMICILIO:	CALLE: Andador Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	125
COLONIA: Barrio San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	

C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos aplica la licencia de alto impacto?				
RESPUESTA:	Cuando la actividad preponderante sea la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién emite el Dictamen de Giro Municipal, en las licencias de mediano impacto?				
RESPUESTA:	El Comité de Dictámenes de Giro conformado por diversas áreas del Ayuntamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo debe renovarse la licencia de funcionamiento municipal?				
RESPUESTA:	Al término de la vigencia de la licencia de funcionamiento, la cual se otorga por ejercicio fiscal, se da un periodo de gracia de 3 meses, que son enero, febrero y marzo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C. ARMANDO BARRÓN RESÉNDIZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>  <p>05/03/2025</p>
---	---	--